



GOBIERNO
Amigo
Que
Cumple

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**Acta de Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo del H. XLIII
Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit.**

GOB/SM/SE-E/002/2024

En la Ciudad de Santiago Ixcuintla, Nayarit; siendo las **18:00 (dieciocho) horas del día jueves 26 (veintiséis) de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Municipal para del Estado de Nayarit en su artículo 50 fracción III, 51, 55 y 57; así como por lo establecido en el Reglamento de Gobierno Interior de Cabildo para el Municipio de Santiago Ixcuintla, en sus artículos 30, 31 y demás relativos, previa citación, se reunieron en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, ubicada en la planta alta del edificio, con domicilio en la esquina de la Av. 20 de Noviembre y calle Hidalgo, los ciudadanos Presidente, Síndico y Regidores, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo**, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la revocación del punto de acuerdo número 06 (seis) del apartado de **ASUNTOS GENERALES** relativo de la sesión de cabildo celebrada el día jueves 12 de septiembre del año 2024 con número **GOB/MUN/SE-O/020/2024**, respecto al Dictamen de jubilaciones de trabajadores que han cumplido por tiempo de servicio, así como pensión por cesantía en edad avanzada e invalidez, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Fernando Ornelas Salas, procedió al desahogo del **primer punto** del orden del día, relativo al **pase de lista y declaración del quórum legal**; encontrándose la asistencia de 14 (catorce) de los 15 (quince) integrantes del H. XLIII cabildo y por lo tanto, se declara quórum legal y válido los acuerdos que de aquí emanen.





GOBIERNO
Amigo
Que
Cumple

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Se registra la inasistencia del Regidor Juan Carlos Villanueva Trujillo.

En el desahogo del **segundo punto** del orden del día, **relativo a la lectura y aprobación del orden del día** antes mencionado, por lo que se somete a votación para su aprobación. Siendo aprobado por unanimidad, con 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al **análisis, discusión y en su caso aprobación para la revocación del punto de acuerdo número 06 (seis) del apartado de ASUNTOS GENERALES** relativo de la sesión de cabildo celebrada el día **jueves 12 de septiembre del año 2024 con número GOB/MUN/SE-O/020/2024, respecto al Dictamen de jubilaciones de trabajadores que han cumplido por tiempo de servicio, así como pensión por cesantía en edad avanzada e invalidez, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit;** En uso de la voz el secretario del ayuntamiento solicita al cabildo de la autorización para que ingrese a esta sala de sesiones al titular de Dirección Jurídica a efectos de que exponga la procedencia del punto de acuerdo sometido al pleno.

En uso de la voz el Director Jurídico expone las siguientes observaciones:

Observación Num.1.- Dentro del Orden del día del acta en mención, en el apartado numero 6 correspondiente a los asuntos generales; no se consideró el punto de acuerdo referente a la aprobación del dictamen emitido por la comisión de hacienda y cuenta pública de este Ayuntamiento; donde se autorizan jubilaciones y pensiones a 14 trabajadores del Ayuntamiento de Santiago, Nayarit.

Observación Núm. 2.- En el desarrollo del día de la multicitada sesión, se puede apreciar, que el dictamen presentado por la comisión de hacienda y cuenta pública, no estaba considerado dentro de la sesión para su presentación, por lo que, de manera irresponsable, se incluyó en dicha sesión sin cumplir con las formalidades necesarias de previa





GOBIERNO
Amigo
Que
Cumple

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

convocatoria, por lo que al ser incluido dicho acuerdo en "Asuntos Generales" carece de eficacia y validez jurídica, generando una nulidad del acto.

Observación Núm. 3.- El dictamen sometido a consideración de pleno del Cabildo y aprobado, no obstante que está firmado y rubricado por parte de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, no establece la votación y en su caso aprobación del punto de acuerdo propuesto.

Observación Núm. 4.- El dictamen en mención, no cumple con las formalidades establecidas por los diversos ordenamientos aplicables; omitiendo anexar el dictamen de viabilidad por parte del titular de la tesorería municipal, así como los cálculos con los montos específicos a cada uno los trabajadores.

Observación Núm. 5.- Dentro de los asuntos generales de la sesión de cabildo de fecha 12 de septiembre, se aprobaron y votaron en lo individual 6 puntos de acuerdo, particularmente en el punto número 6 se aprueba un cambio de adscripción de una trabajadora de este Ayuntamiento.

Se abre el registro de oradores.

Hace uso de la voz el Presidente Municipal Sergio González García, manifiesta: mi postura en este punto es que se desahoguen los debidos procesos para que no existan vacíos legales o formales que tengan como consecuencia el detrimento o el no debido reconocimiento de los derechos de aquellos que han dedicado su vida y tiempo a servir a la sociedad; no quiero actuar con simulaciones legales como se hizo en el punto que hoy se pretende sea revocado, es por ello que instruiré a las áreas correspondientes para que determinen en apego a derecho y a la brevedad posible al procedencia y vialidad de cada trabajador en lo particular, cuidando las formas y así darles la certeza jurídica que se merecen.

Ma. Elena

6PE:mr





GOBIERNO
Amigo
Que
Cumple

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Hace uso de la voz la sindico municipal Blanca Patricia Hinojosa Parra, solicita a las áreas correspondientes a efecto de verificar y analizar la procedencia formal y legal del asunto en particular de cada trabajador para respeten sus derechos.

Terminada la ronda de oradores, el Secretario del Ayuntamiento, somete a la votación del pleno si es de aprobarse la **revocación del punto de acuerdo número 06 (seis) del apartado de ASUNTOS GENERALES** relativo de la sesión de cabildo celebrada el día **jueves 12 de septiembre del año 2024** con número **GOB/MUN/SE-O/020/2024**, respecto al Dictamen de jubilaciones de trabajadores que han cumplido por tiempo de servicio, así como pensión por cesantía en edad avanzada e invalidez, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; después de su análisis el cabildo acuerda el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - Se autoriza por el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit, la revocación de los acuerdos tomados por el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, siendo **aprobado** por mayoría de los presentes, con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 3 (tres) abstenciones por parte de los regidores Luis Miguel Medina Torres, Victoria del Rocío Vázquez Villela y Mayra Refugio Madera Pulido, la **revocación del punto de acuerdo número 06 (seis) del apartado de ASUNTOS GENERALES** relativo de la sesión de cabildo celebrada el día **jueves 12 de septiembre del año 2024** con número **GOB/MUN/SE-O/020/2024**, respecto al Dictamen de jubilaciones de trabajadores que han cumplido por tiempo de servicio, así como pensión por cesantía en edad avanzada e invalidez, con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Blanca Patricia Hinojosa Parra

Opamx





GOBIERNO
Amigo
Que
Cumple

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo otro punto pendiente de desahogo del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria privada, siendo las 20:03 (veinte horas con tres minutos) del día jueves 26 (veintiséis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE


Sergio González García
Presidente Municipal


Blanca Patricia Hinojosa Parra
Síndico Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT; DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


H. Clara P.


Martha Zamora Buitrago


G. G. M. S.



HIDALGO Y 20 DE NOVIEMBRE SN, CENTRO, 63300 SANTIAGO IXCUINTLA, NAY.



(323) 235 0595



GOBIERNO
Amigo
Que
Cumple

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES

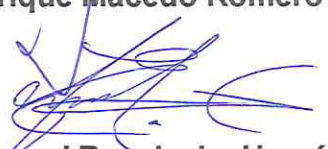

Guadalupe Misael Manzano Cosío


Claudia Yaneth Guillen García


Luis Miguel Medina Torres

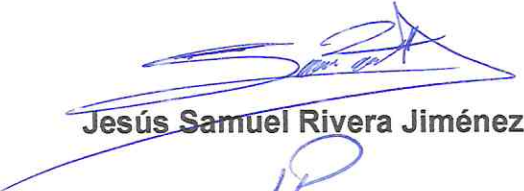

Enrique Macedo Romero


Mirtha Romero Benítez


Jorge Emmanuel Ruvalcaba Hernández

Juan Carlos Villanueva Trujillo


Leidiana Rodríguez Ceceña

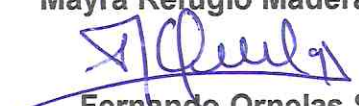

Jesús Samuel Rivera Jiménez


Ma. Elena Bañuelos Hernández


Priscila Gabriela Tarabay Hernández


Victoria del Rocío Vázquez Villela


Mayra Refugio Madera Pulido


Fernando Ornelas Salas
Secretario del Ayuntamiento

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT; DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

